

San Pedro, 28 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 144 / **VISTOS:**

La Resolución Exenta Nº 10, del Ministerio de Salud, de fecha 04 de Enero de 2013, a través de la cual se aprobó Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural.

La Resolución Exenta Nº 636, de fecha 04 de Abril de 2013, que aprobó convenio suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la I. Municipalidad de San Pedro, sobre el programa mencionado.

El Memorándum Nº1272, de fecha 19 de Diciembre de 2013, de la Jefa del Departamento de Atención Primaria, solicita la elaboración de un addendum de que con la Municipalidad que señala.

La resolución Exenta Nº 1567, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 04 de Julio de 2013, que establece subrogancia del Departamento de Asesoría Jurídica, sobre el Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural.

La resolución Afecta Nº 460, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 21 de Octubre de 2013, que nombre al suscrito como subdirector Médico y el Decreto Exento Nº835, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que establece Subrogancia del cargo de Director, del Ministerio de Salud.

La resolución Exenta Nº 3096, del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 30 de Diciembre de 2013, que aprueba convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Pedro, sobre el Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural.

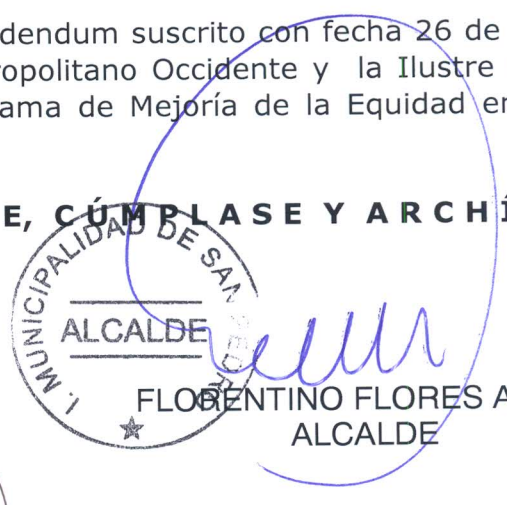
Las facultades que me confiere la ley Nº 18.469, 18.933 y Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, el addendum suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2013, entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la Ilustre Municipalidad de San Pedro, en el marco del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para Atención Primaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIÑO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/JCR/MGU/MMM/CBJ/lpa.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Administradora Municipal.
- Dirección de Servicios Traspasados.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.